

**RAMA JUDICIAL - JUZGADO TRECE (13) LABORA DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.**

		ESTADO No. 056	FECHA: 11/08/2020		
<b>CLASE DE PROCESO</b>	<b>PROCESO</b>	<b>DEMANDANTE</b>	<b>DEMANDADO</b>	<b>FECHA DE LA PROVIDENCIA</b>	<b>PROVIDENCIA</b>
ORDINARIO	110013105013201900703 00	YORLENI GARCÍA HERRERA	EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ D.C.	10/08/2020	Ordena integrar litis consorcio necesario, requiere a las partes, término cinco (5) días, Ordena oficiar a la Registraduría Nacional del Estado Civil.
DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 11/08/2020 Y A LA HORA DE LAS 8:00 AM, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN (1) DÍA HABIL Y SE DESFIJA A LAS 5:00 PM.					
			ORIGINAL FIRMADO		
			ANA RUTH MESA HERRERA		
			SECRETARIA		